

CONSIDERACIONES FINALES

POR JULIO MARTÍNEZ TORMO

a) *De carácter general*

- Si bien en la redacción de la Ley se observa la voluntad del legislador de tener en cuenta los planes y recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de la CEE y sujetarse a lo establecido en los tratados y acuerdos internacionales, su texto no desarrolla suficientemente esta materia, que debiera de haber merecido un tratamiento adecuado.
- Concretamente, la Ley debía de haber reflejado el espíritu del Tratado del Mercado Común Europeo, teniendo en cuenta el «Libro Verde», publicado por la Comisión de las Comunidades Europeas, del 26 de mayo de 1987, es decir, anteriormente a la promulgación de la LOT.
- El nombre de la CEE, salvo una referencia contenida en el artículo 4 de la Ley, no vuelve a citarse ni su espíritu se vislumbra en su texto.
- En ningún artículo se contempla la posibilidad de aceptar ningún tipo de equipo de Telecomunicaciones que haya sido homologado o certificado por otra administración del Mercado Común.
- Por lo que se refiere a la ordenación de las Telecomunicaciones en otro, lo que representa un 2 por 100 del total del texto, insuficiente para el desarrollo de un tema de la importancia del que se trata.
- Las limitaciones a la participación extranjera en determinados servicios o la reserva de la titularidad estatal en otros, como medida

para salvaguardar la seguridad de la utilización de estos recursos que dispone la LOT, tendrán que ser revisadas tras la culminación del proceso integrador del Mercado Común Europeo en el año 1992, para no contravenir las normas comunitarias.

- En cambio, parece conveniente, por razones de seguridad, extremar el cumplimiento de las normas de titularidad de ciertos servicios y la participación extranjera en Ceuta y Melilla.
- La constitución de los organismos interministeriales españoles que prevé la LOT deben configurarse, dentro de lo posible, en cuanto composición y competencias de forma tal que cumpliendo sus funciones en el ámbito nacional se adaptan y sirven para representar a España en la OTAN.

b) *De carácter particular*

- Reviste capital importancia la presencia española en la «Conferencia de Europea de Administraciones de Telecomunicaciones», a fin de adecuar las orientaciones del «Plan Nacional de Telecomunicaciones» que cita la LOT a las decisiones de la citada Conferencia.
- Es indispensable la presencia española en los siguientes organismos del Consejo de Telecomunicaciones Comunitario:
 - En el Comité de Dirección de Información Tecnológica.
 - En el Grupo Senior de Oficiales de Telecomunicación.
 - En el Grupo Senior de Oficiales de Información Tecnológica sobre Estándares.
 - En la Promoción de Estándares y Grupo de Aplicación.
- El objeto es poder participar y colaborar en el «Programa de Acción» de la Comisión del Consejo, en la política de estandarización de la CE y en el reconocimiento mutuo de las pruebas a efectuar sobre los equipos de terminales para su homologación.
- Se deben ya preparar las especificaciones nacionales y propias en materia de estandarización en el campo de la Información Tecnológica y de las Telecomunicaciones para que sean admitidas por los demás Estados miembros y/o efectuar las oportunas enmiendas a las presentadas por los mismos.
- Necesidad de participación española en el Comité Autónomo de Aplicaciones y Recomendaciones Técnicas (TRAC).
- Igualmente, en el marco de trabajo establecido por la Conferencia Europea de Administraciones de Telecomunicaciones para la aprobación de estándares y tipos.

Por lo que respecta a los SVA, destacar que con motivo de la promulgación de la LOT la Compañía Telefónica decidió aglutinar todas las iniciativas que estaba realizando, creando una filial que es la «Telefónica de Servicios», que ofrece una variedad de los mismos, entre los que destacan los servicios básicos estratégicos y una labor encaminada a la integración de dichos servicios. Como información se ofrece la descripción del BRI y el desarrollo futuro de la ISDN.

Por último, en cuanto a los servicios de difusión que desarrolla la LOT en el artículo 25, Capítulo IV, se hacen una serie de consideraciones sobre los distintos servicios existentes.

Se llama la atención a la evolución de los medios electrónicos de comunicación en la Europa Occidental y se presenta el servicio de radiobúsqueda con sus variantes europeas para terminar con los sistemas de radiomensajería, entre los que destaca el ERMES.

Por lo que se refiere a España, se cita el implantado por Telefónica con su novedad de cursar la mayoría de los mensajes de forma automática.